PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)"

Fecha : 16 de diciembre de 2015

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 35 de fecha 07 de agosto de 2014, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)"

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)"es de **Gs. 434.400.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil)**; correspondiendo presupuestariamente Gs. 217.200.000.- (Guaraníes Doscientos Diecisiete Millones Doscientos Mil) al ejercicio fiscal 2016 y Gs. 217.200.000.- (Guaraníes Doscientos Diecisiete Millones Doscientos Mil) al ejercicio fiscal 2017.

1. PERSONAS QUE PRESENTARON OFERTA

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**DOMINGA LOVERA VILLASBOA**	865676-2	Calle Carmelo Peralta c/ Mcal. Estigarribia	(021) 942 780 / (0991) 201 133
2	**VÍCTOR MANUEL MERELES GAVILAN**	3680656-0	Calle Prof. Sebastián Cristóbal Pérez N° 661 c/ Ex Combatientes del Chaco	(0536) 282 311 / (0971) 308 173
3	**ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL**	80060023-1	Calle Tte. 1° Alcides González N° 980 y Tte. 1° Manuel Cabello	(021) 291 635 / (0981) 756 498
4	**MARÍA MERCEDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA**	710758-7	Calle Ulpiano Monges y Máximo Franco	(0539) 263 257 / (0982) 193 991
5	**MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS**	CI N° 1.348.733	Calle Cerro Corá c/ Ruben Lehi	(0531) 230 064 / (0982) 655 402

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
6	**ANDREA TAMARA CABRAL GÓMEZ**	3205832-2	Avda. Bernardino Caballero c/ Tte. Goiburú	(061) 599 7833 / (0973) 503 290 / (0983) 614 065
7	**ISAMEL ANTONIO NOTARIO CORONEL**	520705-3	Calle Pedro Melo de Portugal y Cnel. Valois Rivalora	(0535) 20 051 / (0981) 811 721
8	**GABINO MELGAREJO GALEANO**	CI N° 296.722	Calle 14 de mayo y La Paz. Barrio Santa Catalina	(0537) 223 339 / 223 519 / (0971) 134 492
9	**GUILLERMO GARAY TORRES**	1185228-3	Calle Vargas Armoa y Sgto. L. 10	(0541) 44 354 / (0984) 105 879
10	**CAROLINA HUESPE RAMÍREZ**	CI N° 1.371.458	Avda. Gral. Díaz e/ Curupayty y 22 de setiembre	(0519) 20 005
11	**ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA**	525285-2	Avda. San Blas N° 9007	(021) 3275 339 / (0994) 136 497 / (0981) 875 865

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, en fecha 11 de diciembre del año 2015, siendo puntualmente las 10:00 horas, se reunieron; el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Sr. Ladislao Cáceres, de la sección Control y Seguimiento, dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta; ambos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de Paraguarí, sitio en las calles Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero, para la apertura de sobres del llamado a Locación de Inmueble "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)" ID N° 300394.

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta**

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

	DOMINGA LOVERA VILLASBOA
ÍTEM 1	GS. 33.600.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.
ÍTEM 2	GS. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA incluido.
	VÍCTOR MANUEL MARELES GAVILÁN
ÍTEM 3	Gs. 45.600.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.
	ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL
ÍTEM 4	Gs. 54.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA incluido.
	MARÍA MERCEDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA
ÍTEM 5	Gs. 33.600.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.
	MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS
ÍTEM 6	Gs. 34.800.000.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.
	ANDREA TAMARA CABRAL GÓMEZ
ÍTEM 7	Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido.
	ISMAEL ANTONIO NOTARIO CORONEL
ÍTEM 8	Gs. 28.800.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.
	GABINO MELGAREJO GALEANO
ÍTEM 9	Gs. 26.400.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.
	GUILLERMO GARAY TORRES
ÍTEM 10	Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA incluido.
	CAROLINA HUESPE RAMÍREZ
ÍTEM 11	Gs. 26.400.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.
	ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA
ÍTEM 12	Gs. 31.200.000.- (Guaraníes Treinta y un Millones Doscientos Mil) IVA incluido.

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**DOMINGA LOVERA VILLASBOA**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
2	**VÍCTOR MANUEL MERELES GAVILÁN**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
3	**ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
4	**MARÍA MERCEDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
5	**MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
6	**ANDREA TAMARA CABRAL GÓMEZ**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
7	**ISAMEL ANTONIO NOTARIO CORONEL**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
8	**GABINO MELGAREJO GALEANO**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
9	**GUILLERMO GARAY TORRES**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
10	**CAROLINA HUESPE RAMÍREZ**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
11	**ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA**	• Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**DOMINGA LOVERA VILLASBOA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**VÍCTOR MANUEL MERELES GAVILÁN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**MARÍA MERCEDES CONEPCIÓN DUARTE MEZA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**ANDREA TAMARA CABRAL GÓMEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**ISMAEL ANTONIO NOTARIO CORONEL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**GABINO MELGAREJO GALEANO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**GUILLERMO GARAY TORRES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**CAROLINA HUESPE RAMÍREZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	**ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), si los oferentes: Dominga Lovera Villasboa, Víctor Manuel Mereles Gavilán, Administración de la Asociación Hijas de la Caridad San Vicente de Paul (Representante Legal: Hermana María Isabel Ruíz), María Mercedes Concepción Duarte Meza, Marcia Aurora Lezcano de Burgos, Andrea Tamara Cabral Gómez, Ismael Antonio Notario Coronel, Gabino Melgarejo Galeano, Guillermo Garay Torres, Carolina Huespe Ramírez e Isabel Vázquez de Amarilla; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que a excepción de la Sra. Isabel Vázquez de Amarilla; todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; y si bien la precitada Oferente registra datos como personal de blanco del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS); esta Convocante, a la luz de la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, que reza cuanto sigue: ***"...el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la Oferta, según sea el caso..."***; sostiene el criterio que la condición objeto de análisis, no se enmarca en las prohibiciones y/o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en virtud al hecho que de formalizar la Circunscripción Judicial de Paraguarí un Contrato de arrendamiento de inmueble con la Sra. Isabel Vázquez de Amarilla; tal circunstancia no supondrá para esta esta última, el ejercicio de una actividad empresarial que colisione con su carácter de prestadora de servicios profesionales médicos.

Asimismo, esta Comisión Juzgadora de Ofertas considera procedente referir que los inmuebles a ser arrendados, son los mismos que durante aproximadamente una década han estado albergando a los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por ser los más aptos disponibles en zonas semi rurales, dada la dificultad con que se tropieza en tales zonas a la hora de ubicar propiedades que razonablemente reúnan las condiciones para albergar oficinas judiciales.

Las tesituras precedentemente expuestas, permiten colegir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que los oferentes del presente proceso licitatorio, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y que en consecuencia, no concurren circunstancias que eventualmente pudieran entorpecer la ejecución de los contratos de arrendamiento a ser suscriptos.

Una vez concluida la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto por el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, ha procedido a analizar en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado (documentaciones de carácter formal), concluyéndose que ellas cumplen con todos los requerimientos.

4. CUADRO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de ofertas que se presenta como Anexo.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las ofertas y la consecuente elaboración del presente Informe, se ajusta a la metodología, parámetros y criterios establecidos en la Carta de Invitación pertinente, en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las demás disposiciones concordantes.

Arq. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud a que las ofertas de: la Sra. DOMINGA LOVERA VILLASBOA, con RUC N° 865676-2; el Sr. VÍCTOR MANUEL MERELES GAVILÁN, con RUC N° 3680656-0; la ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL, con RUC N° 800600023-1; la Sra. MARÍA MERCESDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA, con RUC N° 710758-7; la Sra. MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS, con CI N° 1.348.733; la Sra. ANDREA TAMARA CABRAL GÓMEZ, con RUC N° 3205832-2; el Sr. ISMAEL ANTONIO NOTARIO CORONEL, con RUC N° 520705-3; el Sr. GABINO MELGAREJO GALEANO, con CI N° 296.722; el Sr. GUILLERMO GARAY TORRES, con RUC N° 1185228-3; la Sra. CAROLINA HUESPE RAMÍREZ, con CI N° 1.371.458 y la Sra. ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA, con RUC N° 525285-7; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tienen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55 del Decreto N° 21909/03, recomienda:

ADJUDICAR el ÍTEM N° 1, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. DOMINGA LOVERA VILLASBOA, con RUC N° 865676-2, por un importe total de **Gs. 33.600.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Seis Cientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.400.000.- (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 2, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. DOMINGA LOVERA VILLASBOA, con RUC N° 865676-2, por un importe total de **Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.500.000.- (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 3, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", al Sr. VICTOR MANUEL MERELES GAVILAN, con RUC N° 3680656-2, por un importe total de **Gs. 45.600.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Seis Cientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.900.000.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 4, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAM VICENTE DE PAUL, con RUC N° 80060023-1, por un importe total de **Gs. 54.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 2.250.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ADJUDICAR el ÍTEM N° 5, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. MARIA MERCEDES CONCEPCION DUARTE MEZA, con RUC N° 710758-7, por un importe total de **Gs. 33.600.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Seis Cientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.400.000.- (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 6, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS, con CI N° 1.348.733, por un importe total de **Gs. 34.800.000.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.450.000.- (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 7, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. ANDREA TAMARA CABRAL GOMEZ, con RUC N° 3205832-2, por un importe total de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 8, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", al Sr. ISMAEL ANTONIO NOTARIO CORONEL, con RUC N° 520705-3, por un importe total de **Gs. 28.800.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 9, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", al Sr. GABINO MELGAREJO GALEANO, con CI N° 296.722, por un importe total de **Gs. 26.400.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.100.000.- (Guaraníes Un Millón Cien Mil) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 10, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", al Sr. GUILLERMO GARAY TORRES, con RUC N° 1185228-3, por un importe total de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón) IVA incluido**.

ADJUDICAR el ÍTEM N° 11, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. CAROLINA HUESPE RAMIREZ, con CI N° 1.371.458, por un importe total de **Gs. 26.400.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.100.000.- (Guaraníes Un Millón Cien Mil) IVA incluido**.

Gómez Sanabria

ADJUDICAR el ÍTEM N° 12, del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 300964 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD-REFERÉNDUM)", a la Sra. ISABEL VAZQUEZ MORINIGO, con RUC N° 525285-7, por un importe total de **Gs. 31.200.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser computado desde el 01 de enero de 2016; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.300.000.- (Guaraníes Un Millón Trescientos Mil) IVA incluido**.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí